



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”  
RESOLUCION No. 058  
22 DE MARZO DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-  
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE  
“INDEPORTES QUINDÍO”  
Nit. 801.001-532-7

EL GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”, mediante Resolución Nro. 00222 del 14 de enero de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 011 del 06 de julio de 2009, la ordenanza No. 022 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO”, es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objeto consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el Decreto 1082 del 2015 establece: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaria del Sector Administrativo de Planeación Nacional” el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.1. Establece: “Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 del 2015, “Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación”.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente”.

Que el Artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece: “la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente” .

1

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”  
RESOLUCION No. 058  
22 DE MARZO DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-  
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente en su circular externa Nro. 2 Del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío aprobó el Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022, mediante la Resolución Nro. 005 del 14 de enero de 2022, siendo modificado mediante las Resoluciones Nro. 013 y 038 de 2022.

Que por solicitud del área técnica se requiere las modificaciones de dos descripciones en el Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022. Así mismo el área administrativa y Financiera requiere agregar códigos de servicios a descripciones ya existentes.

Que se requiere realizar modificación al Plan Anual de Adquisiciones Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022, de las siguientes descripciones, así:

- Personal técnico/profesional programas recreación, actividad física, deporte social comunitario y otros, por valor de (\$ 75.000.000)
- Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones, Valor: (\$60.000.000), modalidad: Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- ASEO Y CAFETERIA, agregando los códigos: 50202300, 50201700, 50161500, 52151500
- Papelería, agregando el código: 14111500
- Tóner y tintas, agregando el código: 81112306

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2022 “INDEPORTES QUINDÍO”, se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los Jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

2

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INDEPORTES**  
QUINDÍO

**Eje**  
**Cafetero**  
**2023**  
JUNTOS

**SALVAVIDAS**  
DEPORTES QUINDÍO

Quindío  
**CORAZÓN**  
DE ORO

**TÚ Y YO**  
Somos Quindío

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**  
**“INDEPORTES QUINDÍO”**  
**RESOLUCION No. 058**  
**22 DE MARZO DE 2022**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES-  
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE  
“INDEPORTES QUINDIO”**

Que con base en lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2022 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa y conforme se detalla.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Armenia, Quindío, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
**GERENTE GENERAL**

Elaboro/Proyecto- Norma Yohana Artunduaga Pineda - Profesional Universitario  
Reviso: W. Andrés Yara Sierra, componente jurídico  
Aprobó: María Isabel Rojas Vásquez- Jefe oficina Jurídica  
Orfa María Ruiz Agudelo – Jefe área Administrativa y Financiera.

**Sede Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero Patrimonio**  
**de la Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
**gerencia@indeportesquindio.gov.co**  
**[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**